



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2490/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 13 de septiembre de 2021

VISTO: El Expediente N° 1002/2021, caratulado: "DIR. DE INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/2021 – SERVICIO DE INTERNET"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2179/2021 de fecha 9 de agosto del año 2021 se llamó a Licitación Pública N° 26/2021 para la contratación del SERVICIO DE INTERNET por Fibra Óptica, para proveer a las instalaciones del edificio de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, sito en calle Hipólito Yrigoyen 75, con un Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 2.880.000,00).

Que el día 30 de agosto del año 2021, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado TRES (3) oferentes, la firma "TELECOM ARGENTINA SA", CUIT N° 30-63945373-8, con domicilio en calle Alicia Moreau de Justo N° 50 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien ofertó CUATRO (4) alternativas siendo la oferta BÁSICA del servicio de internet por fibra óptica por 200 Mbps, por un total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 2.497.440,00), la alternativa A del servicio de internet por fibra óptica por 200 Mbps, más mitigación por un total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 2.872.491,60), la alternativa B del servicio de internet por fibra óptica por 200 Mbps, más análisis de vulnerabilidad, por un total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 2.802.360,00) y la alternativa C del servicio de internet por fibra óptica por 200 Mbps, más análisis de vulnerabilidad, más mitigación por un total de PESOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.139.194,96); la firma "TELFÓNICA DE ARGENTINA SA", CUIT N° 30-63945397-5, con domicilio en Avenida Independencia N° 169 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien ofertó por el servicio de internet por 200 Mbps, por un total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 4.653.986,64); la firma "TELMEX ARGENTINA SA", CUIT N° 33-69509841-9, con domicilio en Avenida de Mayo N° 878 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien ofertó por el servicio de internet por 200Mbps por un total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 2.303.472,00).

Que a fs. 197 obra agregada planilla comparativa de ofertas, emitida por la Responsable del Área de Suministros, Señora Marta Graciela OLIVA, de la cual se desprende que las ofertas presentada por "TELECOM ARGENTINA SA" representa en la oferta BÁSICA es un TRECE CON VEINTIOCHO por ciento (13,28%) INFERIOR al presupuesto oficial, la alternativa A en un CERO CON VEINTISÉIS por ciento (0,26%) INFERIOR al presupuesto oficial, la alternativa B en un DOS CON SETENTA por ciento (2,70%) INFERIOR al presupuesto oficial, la alternativa C en un NUEVE por ciento (9%) SUPERIOR al presupuesto oficial; la oferta presentada por TELFÓNICA DE ARGENTINA SA representa la oferta en un SESENTA Y UNO CON SESENTA por ciento (61,60%) SUPERIOR al presupuesto oficial; la oferta presentada por TELMEX ARGENTINA SA representa la oferta en un VEINTE CON CERO DOS por ciento (20,02%) INFERIOR al presupuesto oficial.

Que a fs. 88 obra dictamen suscripto por el Director de Informática y Nuevas Tecnologías, Ingeniero Pablo Manuel MAZAEDA, quien manifiesta que la oferta de TELMEX



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2490/2021

ARGENTINA SA no cumple en el ítem N° 3, por lo cual la oferta que se ajusta en lo solicitado por el área es de la firma TELECOM ARGENTINA SA, alternativa B.

Que en este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por la Dirección de Informática y Nuevas Tecnologías.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDÍQUESE la Licitación Pública N° 26/2021 a la firma “TELECOM ARGENTINA SA”, CUIT N° 30-63945373-8 con domicilio en calle Alicia Moreau de Justo N° 50 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien ofertó la alternativa B del servicio de internet por fibra óptica por 200 Mbps, más análisis de vulnerabilidad por un total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 2.802.360,00) y demás condiciones de acuerdo a Pliegos.

ARTÍCULO 2°.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110107000 – Secretaría del Hábitat – Dependencia: DINFNT – Dirección de Informática y Nuevas Tecnologías – Unidad Ejecutora: 18 – Dirección de Informática y Nuevas Tecnologías - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal – Imputación Presupuestaria: 29.03.00 3.1.4.0 – Teléfonos, télex y telefax.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal